



# Resolución Directoral

Lima, 31 de enero del 2025

## VISTO:

El Informe N° 00011-2025-USELECCIÓN/HSR, de fecha 16 de enero del 2025, emitido por la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal; Nota Informativa N° 000068--2024-OARRHUMANOS/HSR, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; Memorando N° 000125-2025-OEADMINISTRACIÓN/HSR, de fecha 17 de enero del 2025, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración; e Informe N°000027-2025-OAJ/HSR, de fecha 21 de enero del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el cual se regula la etapa de selección como parte del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, asimismo, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios", se establece que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios; asimismo, el artículo 15° dispone, que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023: "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección la Contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud, modificada con Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA conforme al siguiente texto: 6.7 El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (02) miembros, que se señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces



A. BINASCO P.



L. CUADROS E.



R. MARTINEZ M.



(ii) Un representante de la Unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda. El representante de la Oficina de Recursos Humanos o las que haga sus veces, y de la unidad orgánica o área usuaria, cuentan con un representante suplente. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares del Comité de Selección;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero del 2025 se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutive sobre diversas acciones de personal; entre ellas la conformación de comisiones de concurso;

Que, mediante Nota Informativa N° 000068-2025-OARRHUMANOS/HSR, de fecha 17 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos solicita la conformación del comité de selección para concurso CAS del año 2025 a través del acto resolutive;

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

De conformidad con el Artículo 6° inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado por la Resolución Ministerial N°1022-2007/MINSA, Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO CAS 2025, encargado de la conducción del Proceso para la Contratación Administrativa de Servicio CAS del Hospital Santa Rosa, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:	MIEMBROS SUPLENTE:
Un representante de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quien la presidirá.	Un representante de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quien la presidirá.
Un representante del equipo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quien actuará como primer miembro,	Un representante del equipo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quien actuará como primer miembro,
Un representante del área usuaria, quien actuará como segundo miembro.	Un representante del área usuaria, quien actuará como segundo miembro.

**ARTICULO 2°.** - Los miembros del Comité, serán responsables de todas las Etapas del Proceso del Concurso y ejercerán sus funciones conformes a las facultades y responsabilidades dispuestas en la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial", aprobado por Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA de fecha 11 de agosto de 2023 y demás modificatorias.

**ARTICULO 3.-** Los representantes titulares y suplentes de las áreas usuarias del Comité conformado por artículo primero serán acreditados mediante documentos emitido por el titular del área.

**ARTICULO 4.-** Los representantes titulares y suplentes de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, serán acreditados mediante documento emitido por el Jefe de dicha oficina.





# Resolución Directoral

Lima, 31 de enero del 2025

**ARTÍCULO 5°.** - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a cada uno de los integrantes del Comité de Selección y Áreas Usuarias, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 6°.** - DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática efectuar la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa <http://www.hsr.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP. 020306 RNE. 012400

RNT/RMMH/gzv.

**Distribución:**

- ✓ Dirección General
- ✓ Dirección Ejecutiva de Administración
- ✓ Oficina de Administración de Recursos Humanos
- ✓ Oficina de Estadística e Informática
- ✓ Áreas usuarias
- ✓ Archivo



L. BINASCO P.



L. CUADROS E.



R. MARTINEZ M.

